Secretaria de Transito y Transporte de Pasto

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:52001000000020254532

1. FECHA Y HORA: 27/08/2018 17:47:46

2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Carrera 25 19 12 Pasto

3. PLACA: CEU198

4. MATRICULADO EN: Pasto

CÓDIGO DE INFRACCIÓN:C02

Estacionar un veh¿culo en sitios prohibidos

6. Clase de servicio: Particular 7. Tipo de vehículo: AUTOMOVIL

8. Radio de acción:

9. Modalidad de transporte:

9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificación: Cedula Ciudadania 1066222338

Licencia de conducción: 1066222338

Categoria: 3

Expedición: 28/04/2016

Vencimiento:

Nombre: PATRICIA DELGADO

Dirección: Edad: Teléfono:

Celular:

Municipio: Pasto

Autorizo a la autoridad de tránsito para que se le notifique vía correo

electrónico a la siguiente dirección:

Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

10011810530

13. PROPIETARIO:

Identificación: Cedula Ciudadania 10855942926

Propietario: EDGAR PIAUN 14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

Tarjeta de operación:

15 DATOS AGENTE DE TRÁNSITO: Agente de tránsito: PABLO BOTINA

Placa: 0008 Entidad:

AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Patio No: Dirección: Placa Grúa: Consecutivo:

Información adicional de la infracción:

"EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PASTO".

Valor de la infracción: \$ 390,615

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO:

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificación: Cedula Ciudadania 1085340776

Nombre: FERNANDA ANDRADE Teléfono: 7219244

Firma de Agente bajo gravedad de juramento

Presunto Infractor

40 Kgur

Testigo

Ferrando Andrade